FEDERACIÓN TENIS DE MESA CASTILLA Y LEÓN



Paseo Saenz de Miera, s/n Estadio Municipal Reino de Ieón- Oficina 24 24009 - León

Tlf%Fax 987 09 32 68 Móvil: 696 76 56 23

E-Mail: tenismesa@tenismesacyl.com

Web : tenismesacyl.com CIF: G 37062072

CIRCULAR Nº 1 TEMPORADA 2019/2020

SÉ ENVIA: A TODOS LOS CLUBES INSCRITOS EN LA F.T.M . Cy L. ASUNTO: INSCRIPCION DE LOS EQUIPOS EN LA LIGAS

1.- DERECHOS DE INSCRIPCION DE LOS CLUBES.

Todos los Clubes inscritos en la Federación Autonomica, DEBEN ABONAR LA CANTIDAD ANUAL CORRESPONDIENTE DE LA TEMPORADA POR UN IMPORTE DE :

EQUIPO SUPER DIVISION HONOR NACIONAL	100
EQUIPO DIVISION HONOR MASCULINA Y FEMENINA	80
EQUIPO PRIMERA DIVISION MASCULINA Y FEMENINA	70
EQUIPO EN SEGUNDA DIVISION MASCULINA Y FEMENINA	60
EQUIPO DIVISION DE HONOR AUTONOMICA	60
EQUIPO PRIMERA DIVISION AUTONOMICA	50

1.1 Haciendo este ingreso en la cuenta corriente ES19 0075 5805 4606 0003 7465 BANCO SANTANDER

2.- DERECHOS DE LICENCIAS DE JUGADORES-AS.

DADTICIDANTES EN LICAS NACIONAL	FC
PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONAL	
VETERANOS - SENIOR - SUB-23	60
INFANTIL JUVENIL	53
ALEVIN – BENJAMIN	51
TERCERA MASCULINA /2ª FEMENINA	Α.
VETERANOS - SENIOR - SUB-23	49
INFANTIL JUVENIL	42
ALEVIN – BENJAMIN	40
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	70
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA	
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA	ALES
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23	ALES 47
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23 INFANTIL JUVENIL	ALES 47 40
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23 INFANTIL JUVENIL ALEVIN – BENJAMIN	ALES 47 40
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23 INFANTIL JUVENIL ALEVIN - BENJAMIN TERRITORIALES	ALES 47 40 33
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23 INFANTIL JUVENIL ALEVIN - BENJAMIN TERRITORIALES VETERANOS - SENIOR - SUB-23	ALES 47 40 33 37
NO PARTICIPANTES EN LIGAS NACIONA VETERANOS - SENIOR - SUB-23 INFANTIL JUVENIL ALEVIN - BENJAMIN TERRITORIALES	ALES 47 40 33

2.1 Segundas Licencias. El jugador-a que solicitará en el transcurso de la temporada una misma licencia federativa por el cambio de club o perdida de licencia primitiva, abonará derechos dobles o aquellos que le corresponderían por su categoría.

FEDERACIÓN TENIS DE MESA CASTILLA Y LEÓN



Paseo Saenz de Miera, s/n Estadio Municipal Reino de león- Oficina 24 24009 - León

Tlfº/Fax 987 09 32 68 Móvil: 696 76 56 23

E-Mail: tenismesa@tenismesacyl.com

Web : tenismesacyl.com CIF: G 37062072

3.- DERECHOS DE LICENCIAS DE DIRECTIVOS, TECNICOS Y JUECES.

3.1 Directivos y Delegados----- 50

ARBITROS		TÉCNICOS	
ARBITRO INTERNACIONAL	62	TERCER NIVEL	61
TECER NIVEL	61	SEGUNDO NIVEL	57
SEGUNDO NIVEL	55	PRIMER NIVEL	56
PRIMER NIVEL	54		
TIPO C	38	MONITOR	38

4.- COBERTURA MÉDICA.

Todas las licencias tramitadas por esta Federación Autonomioca, estarán acogidas a la compañía de seguros, gozando de los beneficios que establece la póliza suscrita al efecto, siempre y cuando el CLUB al que pertenecen esté totalmente legalizado, es decir, con los Estatutos registrados y sellados y estando al corriente de la cuotas federativas..

5.- DURACION DE LA LICENCIA.

La licencia federativa sólo tendrá validez para la temporada en que sea solicitada, y su vigencia será desde el 1 de Septiembre al 31 de Agosto del siguiente año.

6.- CLASES DE LICENCIAS JUGADORES

- 6.1. De Jugadores según la edad.
 - 6.1.1. BENJAMÍN.Los nacidos a partir del 1 de Enero 2009 (Incluido)
 - 6.1.2. ALEVIN. Los nacidos los años 2007 y 2008.
 - 6.1.3. INFANTIL. Los nacidos los años 2005 y 2006.
 - 6.1.4. JUVENIL. Los nacidos los años 2002,2003 y 2004
 - 6.1.5. SUB-23.Los nacidos entre los años 1997 y 2001 (ambos incluidos)
 - 6.1.6. SENIOR. Los nacidos entre los años 1981 y 1996 (ambos icluidos)
 - 6.1.7. VETERANO. Los nacidos con anterioridad al año 1981.

7.- ABONO DERECHOS DE TRAMITACION.

7.1 Los ingresos se realizarán en la cuenta corriente: (ES19 0075 5805 4606 0003 7465 BANCO SANTANDER).

Junto con las licencias, de cualquier clase, cuya tramitación se solicite a esta Federación Autonomica, habrá que remitir su importe, por talón nominativo o justificante de ingreso en la cuenta corriente de esta Federación, ya señalada en el punto 1.1. Devolviéndose sin tramitar las que no vayan acompañadas de su importe, (más la fotocopia del D.N.I.) Recibidas las licencias, con sus respectivos importes, esta Federación Autonomica, procederá, si no existiera ningún impedimento, a tramitarlas y emitirlas, enviándolas a los Clubes o Entidades, junto con el recibo acreditativo del pago.

8.- DOCUMENTACIÓN

Se debe remitir en todos los casos fotocopia del dni del solicitante de la licencia y en el supuesto de menores de edad fotocopia del DNI del padre/madre/tutor que firme la solicitud de licencia.

Se debe remitir formulario individual de solicitud de licencia debidamente cumplimentado.

FEDERACIÓN TENIS DE MESA CASTILLA Y LEÓN



Paseo Saenz de Miera, s/n Estadio Municipal Reino de león- Oficina 24 24009 - León

Tlfº/Fax 987 09 32 68 Móvil: 696 76 56 23

E-Mail: tenismesa@tenismesacyl.com

Web: tenismesacyl.com CIF: G 37062072

Se debe adjuntar formulario protección de datos, en el supuesto de haberlo remitido en temporada anterior o que la remitida sea cuando el jugador era menor de edad.

Se aportará aquella documentación necesaria en los supuestos que sea necesaria según las distintas normativas.

9.- NECESIDAD DE LICENCIAS.

- 9.1.Todos los Clubes o Entidades participantes en Ligas Nacionales y Autonómicas, deberán contar con un Delegado, sin cuyo requisito no será autorizada su participación.
- 9.2. Todos los Clubes o Entidades participantes en Ligas Nacionales y en la Autonomica, deberán contar con un Entrenador titulado, sin cuyo requisito no será autorizada su participación.
- 9.3. Para la participación en cualquier tipo de competición, será exigida la licencia correspondiente.

León, 1 de Septiembre de 2019

José Luis Bermejo Sánchez

Presidente

NOTA MUY IMPORTANTE

Debido a la implantación de la **licencia única** en todos los deportes a nivel Estatal, **TODOS** los clubes deberán dar de alta por la web de la R.F.E.T.M. a todos sus jugadores, tanto participantes en Ligas Nacionales como Territoriales siguiendo estos pasos:

- 1º Tendrán que rellenar y enviar este formulario a la R.F.E.T.M. para dar de alta al club (solo para clubes que nunca hayan estado de alta en la R.F.E.T.M.)
- 2º La R.F.E.T.M. les remitirá un usuario y una clave con la que acceder al apartado "Tramitación de Licencias" y poder dar de alta a todos los jugadores de territorial con el tipo C.

Es imprescindible hacerlo antes de que comiencen las Ligas ya que los jugadores que no estén dados de alta entonces, quedarán fuera de la corbetura de la mutualidad.